



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 347 Ejemplares
44 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Jueves 28 de Abril de 2022

No. 77

SUMARIO

	Pág.	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN		
Acuerdos C.P.A.....	4561	
MINISTERIO DEL TRABAJO		
Certificaciones.....	4562	
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO		
Certificación No. 005-306-JIT-2022.....	4564	
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS		
Licitación Selectiva No. 019-2022.....	4565	
Licitación Pública No. 020-2022.....	4565	
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA		
Resoluciones.....	4566	
ESTADOS FINANCIEROS		
Partido Movimiento de Unidad Costeña	4570	
Seguros América, S.A.....	4571	
Banco de Finanzas, S.A.....	4577	
SECCIÓN MERCANTIL		
Licitación Publica Internacional No. 010/2022.....	4585	
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos.....	4585	
UNIVERSIDADES		
Títulos Profesionales.....	4586	

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg.2022-01140 - M. 93828789 - Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 102-2022

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5,6,19,22,25,28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **MEYLYN JURIELKA GUILLEN RAMÍREZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **610-170790- 0002E**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **084-2015**, emitido por el Ministerio de Educación, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil quince, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, Garantía de Contador Público **GDC-802526**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros **INISER**, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **3659** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **MEYLYN JURIELKA GUILLEN RAMÍREZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que inicia el día veintiocho de marzo del año dos mil

veintidós y finalizará el día veintisiete de marzo del año dos mil veintisiete.

SEGUNDO: Enviase la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Copíese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil veintidós. (f) **Lly Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2022-01151- M. 93955385 - Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 108-2022

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3,5, 6,19,22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado **MARVIN ANTONIO SUÁREZ TIJERINO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-140163- 0049Q**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **080-2017**, emitido por el Ministerio de Educación, a los tres días del mes de abril del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día diecisiete de abril del año dos mil veintidós, Garantía de Cortador Público **GDC-802535**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros **INISER**, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **3087** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el

presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **MARVIN ANTONIO SUÁREZ TIJERINO**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día dieciocho de abril del año dos mil veintidós y finalizará el día diecisiete de abril del año dos mil veintisiete.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-01177- M. 613918 - Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 113-2022

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5,6,19,22,25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **FÁTIMA ELIZABETH ROMERO PÉREZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **084-120582- 0002B**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas, extendido por la Universidad de Ciencias Comerciales (UCC), a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil tres, registrado bajo No. **163-1**, Página No. **082**, Tomo No. **05**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 20** del veintinueve de enero del año dos mil cuatro, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **GDC - 802540** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER a los seis días del mes de abril del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintiocho días del mes de enero del dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **1591** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **FÁTIMA ELIZABETH ROMERO PÉREZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día siete de abril del año dos mil veintidós y finalizará el día seis de abril del año dos mil veintisiete.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día siete de abril del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui, Director de Asesoría Legal.**

MINISTERIO DEL TRABAJO

Reg. 2022-01146 - M. 22606059 - Valor C\$ 95.00

Ministerio del Trabajo DIRECCIÓN DE ASOCIACIONES SINDICALES

Certificación

La Suscrita Responsable de la Dirección de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo del Departamento de Masaya, **CERTIFICA:** Que bajo el número **112**, página **113**, Tomo **IV** del Libro de Inscripción de nueva Juntas Directivas que lleva esta Dirección en el año dos mil veintidós, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo, **Indiana Auxiliadora Rosales Obando**, Responsable de Asociaciones Sindicales, del Departamento de Masaya, Registro la Junta Directiva del **"SINDICATO DE TRABAJADORES /AS DEL HOSPITAL SERMESA MASAYA SINTRA HOSPITAL SERMESA MASAYA* UNE-FNT"**. Por haber llenado los requisitos legales establecidos Conforme Asamblea General Extraordinaria realizada el diez de (10) marzo del año dos mil veintidós la cual quedo integrada por: **Secretaría General:** Ivette del Rosario Aragón Sánchez ; **Secretaría de Finanzas:** Brenda Lizette Martínez ; **Secretaría de Actas v Acuerdo:** Daniela Omara García Barry; **Secretaría de Asuntos Laborales:** Gema Carolina García González; **Secretaría de Organización:** María Auxiliadora Pavón Aguirre; **Secretaría de Higiene y Seguridad Laboral:** Juan José Ojeda Rueda; **Secretario de Deportes:** Willy Joseph Membreño Martínez ; **Secretaría de la Mujer:**

Martha Carolina Villagra Raudez; **Primer vocal:** Roberto Antonio Martínez Mercado; **ASESORADOS POR: UNE FNT. PERIODO DE DURACIÓN:** Del veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós, al veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés; - Certifíquese. -

Los datos concuerdan con su original, con el cual fue debidamente cotejado, en la Ciudad de Masaya, veinticuatro de marzo del año dos mil veintidós. - (f) Lic. Indiana Auxiliadora Rosales Obando, Responsable de Asociaciones Sindicales. Ministerio del Trabajo.

Reg. 2022-01176 - M. 600050 - Valor C\$ 380.00

DIRECCION DE ASOCIACIONES SINDICALES

La Suscrita Directora de Asociaciones Sindicales, del Ministerio del Trabajo de Managua de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que bajo el Número **2,882** Página **418** Tomo **V** del Libro de Inscripción de Sindicatos que lleva esta Dirección en el año dos mil cinco, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: **Yo, Mayra Obregón Sánchez;** Directora de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo, Inscribo el **SINDICATO DE PROFESIONALES DE LA REGULACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES "SIPRETELSEP- TELCOR"**; Del **Municipio:** Managua **Departamento:** Managua, otorgándole la **Personalidad Jurídica** desde la fecha **nueve (09) de Diciembre** del año **dos mil cinco**, que corresponde a la de su inscripción de su **Acta Constitutiva:** Compuesto de dos (02) folios y once (11) numerales, de sus **Estatutos:** Compuesto de doce (12) folios y treinta y dos (32) artículos, todo conforme el **Arto. 210** del Código del Trabajo; Pertenece según el Artículo 8 Reglamento de Asociaciones Sindicales; **Por la Calidad de sus Integrantes:** De Empresa; **b) Ámbito Territorial:** Particular; **c) Total de Trabajadores Organizados:** veinte y ocho (28); **d) Asesorados por:** Central de Trabajadores de Nicaragua C.T.N (a).- Managua, nueve (09) de Diciembre del año dos mil cinco. **Certifíquese:**

Los datos concuerdan con su original, con el cual fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil cinco. (f) Lic. Mayra Obregón Sánchez, Directora de Asociaciones Sindicales, Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que la presente fotocopia referida Personería Jurídica del **SINDICATO DE PROFESIONALES DE LA REGULACION DE LAS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS POSTALES "SIPRETELSEP-TELCOR"**; la cual rola en el expediente formado y resguardado en esta dirección, Personería Jurídica en un (01) folio útil

de papel común, es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado de conformidad a la Ley No.16 del 21 de Junio de 1986 Ley de Copias y Fotocopias, en la ciudad de Managua, a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintidós.

(f) Lic. Engels Enrique Uriarte Silva, Director de Asociaciones Sindicales, Ministerio del Trabajo.

MINISTERIO DEL TRABAJO CONCEPCION MOREIRA NARVAEZ DIRECTORA DE ASOCIACIONES SINDICALES

La suscrita Directora de la Dirección de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo*Managua, **CERTIFICA:** Que bajo el número 2.562, Página 243, Tomo V del libro de Inscripción de Sindicatos que lleva esta Dirección en el año de Mil Novecientos Noventa y Nueve, se encuentra inscrita el acta que integra y literalmente dice: Yo, Concepción Moreira Narvaez, Directora de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo, Inscribo el **SINDICATO DE TRABAJADORES DE TELCOR-ENTE REGULADOR "BULMARO MAIRENA"**. Domicilio: Managua, por haber llenado los requisitos legales establecidos conforme **Acta Constitutiva y Estatutos:** Diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Pertenece según el Arto. 8 RAS, a) Calidad de sus Integrantes: Empresa, b) Ambito Territorial: Particular.- Total de Trabajadores Organizadas: Treinticinco.- Sin Central Asesora.- Managua, Veinte de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve.- Certifíquese.- Concepción Moreira N (f).-

Los datos concuerdan con su original con el cual fue debidamente cotejado, en la Ciudad de Managua a los Veintiuno de Septiembre de Mil novecientos Noventa y Nueve.- (f) Dra. Concepción Mairena N. Directora de Asociaciones Sindicales Ministerio del Trabajo.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Asociaciones Sindicales del Ministerio del Trabajo de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que la presente fotocopia referida Personería Jurídica del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE TELCOR-ENTE REGULADOR "BULMARO MAIRENA"**; la cual rola en el folio 23 del expediente formado y resguardado en esta dirección, Personería Jurídica en un (01) folio útil de papel común, es conforme a su original con el que fue debidamente cotejado de conformidad a la Ley No.16 del 21 de Junio de 1986 Ley de Copias y Fotocopias, en la ciudad de Managua, a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintidós.

Lic. Engels Enrique Uriarte Silva, Director de Asociaciones Sindicales, Ministerio del Trabajo.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 2022-01139 - M. 591965 - Valor C\$ 190.00

**CERTIFICACIÓN
N° 005-306-JIT-2022**

La Suscrita Secretaria de la Junta de Incentivos Turísticos del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), de conformidad con el sub numeral 8, numeral 4 del art. 9 del Reglamento de la Ley N° 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua, Decreto N° 89-99, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 168 del 2 de septiembre de 1999, **CERTIFICO**: Que en el Libro de Actas Número siete que lleva la Junta de Incentivos Turísticos, que corre al frente del folio uno al frente del folio tres, que se encuentra en el acta que literalmente dice:” **ACTA DOS (02)**. En la ciudad de Managua, a las cuatro de la tarde del día cinco de abril del año dos mil veintidós, reunidos los suscritos miembros de la Junta de Incentivos Turísticos en la Sala de Conferencias del Instituto Nicaragüense de Turismo, convocados de conformidad con el numeral 5° del art. 9 del Reglamento de la Ley N° 306, Ley de Incentivos para la Industria Turística de la República de Nicaragua. Siendo estos el lugar, fecha y hora señaladas para realizar esta sesión, están presentes los miembros: 1. Yadira Gómez Cortez, Preside la Sesión, **MHCP**. 2. Jennifer Dávila García, **DGI**. 3. Kenia del Carmen Salazar Martínez, **INIFOM**. 4. Nasser Silwany, **Asamblea Nacional**. 5. Luisa Rojas Jiménez, **DGA**. 6. Roger Gurdíán, **AMUNIC**. 7. Elvia Estrada Rosales, **INTUR**. 8- Luis Pérez Martínez **SEPRES**, 9- Ana Yelitzia Gómez Terán, **SECRETARIA**. Inconducentes... La Cra. Gómez Cortez, comprobó el quórum y declaró abierta la sesión. Inconducentes...Seguidamente procedió a exponer el proyecto y la Junta en el uso de sus facultades resolvió:

Inconducentes...

1- PROYECTO NUEVO denominado
“CONSTRUCCIÓN REPARACIÓN Y
REMOZAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO
DE MANAGUA III ETAPA” de la ALCALDÍA DE
MANAGUA.
SE SOMETIÓ A VOTACIÓN Y SE APROBÓ POR
UNANIMIDAD:

ACUERDO I: APROBAR LA SOLICITUD de la ALCALDÍA DE MANAGUA, propietaria del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN REPARACIÓN Y REMOZAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DE MANAGUA III ETAPA”.

El proyecto consiste en la construcción de **PLAZA DE LA SOBERANÍA (OBRAS ADICIONALES)**, que corresponde a superficie de la plaza, estructuras metálicas y trabajos varios, **PARQUE CENTRAL Y PARQUE RUBÉN DARÍO**, desinstalaciones, obras civiles varias,

equipamiento urbano y moppis, mamparas luminosas, obras de acabado y pisos en templete de la música y monumento /fuente Rubén Darío, instalaciones eléctricas de baja y de media tensión, grama artificial, obras de jardinería, sistema de riego, instalaciones hidrosanitarias y pluviales. Otorgarle 08 meses de plazo para la ejecución del proyecto, de conformidad a la fecha de aprobación del Proyecto por la Junta de Incentivos Turística.

El monto de la inversión se fija en **C\$42,981,760.11** (cuarenta y dos millones novecientos ochenta y un mil setecientos sesenta córdobas con 11/100), equivalente a **US\$1,204,277.84** (un millón doscientos cuatro mil doscientos setenta y siete dólares con 84/100), en el que su totalidad podrá optar a los incentivos y beneficios de la Ley 306.

El proyecto se clasifica en la actividad turística comprendida en el Art.4 numeral 4.2.2., “**Sitios de interés turístico y cultural**”.

El Inversionista debe rendir fianza de cumplimiento a favor del INTUR, la que se calcula aplicando el seis por mil (0.006) al monto total de la inversión aprobada, de conformidad con el inc. 6 del arto. 20 de la Ley 306 y suscribir Contrato Turístico de Inversión y Promoción.

Una vez que la Junta de Incentivos Turísticos (JIT), aprueba el proyecto, el inversionista tendrá un periodo de **15 días calendarios**, después de extendida la Certificación donde conste el acuerdo de la JIT, para presentar al Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), la fianza de cumplimiento. La fianza de cumplimiento deberá ser emitida por cualquier entidad debidamente regulada y supervisada por la superintendencia de bancos y otras instituciones financieras (SIBOIF), La no presentación de la fianza en el tiempo estipulado, será razón para que al proyecto se le cancele de oficio su aprobación, según lo establecido en la “Ley de Incentivos Para La Industria Turística de la República de Nicaragua” y el “Reglamento de Ejecución de Garantías y/o Fianzas de Cumplimiento Proyectos Ley 306”, publicado en la Gaceta Diario Oficial N°37, del 23 de febrero del año 2021.

La certificación en que conste el acuerdo de aprobación del proyecto deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del solicitante.

Aquí terminan los acuerdos.

Inconducentes...

Leída que fue la presente acta, la encontramos conforme la aprobamos y firmamos. (f) Yadira Gómez Cortez, (f) Elvia Estrada Rosales, (f) Jennifer Dávila García, (f) Kenia del Carmen Salazar Martínez, (f) Nasser Silwany, (F) Roger Gurdíán, (f) Luis Pérez Martínez (F) Luisa Rojas Jiménez, (F) Ana Yelitzia Gómez Terán, secretaria.

Extiendo la presente certificación en una hoja de papel común tamaño carta, la que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, siendo el día cinco del mes de abril del año dos mil veintidós. (f) Ana Yelitzia Gómez Terán, Secretaria Junta de Incentivos Turísticos.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2022-01275 - M. 185715 - Valor - C\$ 95.00

CONVOCATORIA

**“ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS
CORPORATIVO”**

LICITACION SELECTIVA No. 019 - 2022

1. La **División de Adquisiciones e Importaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL)** a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio No. 019- 2022 de fecha 21 de Abril de 2022, invita a las personas oferentes naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de **“ADQUISICION DE SOFTWARE ANTIVIRUS CORPORATIVO”** (1560 Licencias Antivirus Workstation y 40 Licencias Antivirus Server), a ser entregados en la **División de Organización y Sistemas**, ubicada en el **Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, Nicaragua**, dentro de un plazo no mayor a 15 días calendarios luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM-4:30 pm. La presente contratación será financiada con **fondos Propios**. Las personas oferentes extranjeras pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

3. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL**, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las **10:00 a. m. hora límite, del día 04 de Mayo del 2022**. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

4. La oferta debe incluir una garantía de seriedad del uno por ciento (1%) del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se

ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

5. Las ofertas serán abiertas a las **10:10 a.m. del día 04 de Mayo de 2022**, en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones**, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua,, en presencia de los representantes de **ENACAL**, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) **Natalia Avilés Herrera**, Directora de la División de Adquisiciones e Importaciones

Reg. 2022-01276 - M. 185715 - Valor - C\$ 95.00

CONVOCATORIA

**LICITACION PÚBLICA No. LP-020 - 2022
“Servicio de Conserjería y Limpieza de Oficinas de
ENACAL”**

1. La División de Adquisiciones e Importaciones de la **Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario, ENACAL** a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución de Inicio No. 020 - 2022, expedida por la Máxima Autoridad en fecha 21 de Abril del año dos mil veintidós, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Contratación del **“Servicio de Conserjería y Limpieza de Oficinas de ENACAL”**, servicio que será prestado en el Departamento de Managua, durante un plazo de doce meses, luego de la firma del contrato respectivo. La presente contratación será financiada con **fondos Propios de ENACAL**. Los oferentes extranjeros pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

2. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

3. La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día **06 de Mayo** del año **2022 a las 10:00 a. m.** en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL**, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua.

4. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la División

de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las 10:00 a.m. del día 31 de Mayo del año 2022. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

5. La oferta debe incluir una garantía de seriedad uno por ciento (1%) del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

6. Las ofertas serán abiertas a las 10:15 a.m. del día 31 de Mayo del año 2022, en la Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones e Importaciones, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua, en presencia de los representantes de ENACAL, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) **Natalia Avilés Herrera**, Dir. Adquisiciones e Importaciones

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2022-01138 - M. 93839800 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, cuatro (0044), Folios cincuentaiocho (58) y cincuentainueve (59), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0049-2022** a favor de la sociedad mercantil **ENVIRONMENTAL PROTECTION & CONTROL,**

S.A., inscripción que íntegra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0044-2022

Que vista la solicitud presentada el uno de abril del dos mil veintidós por el ingeniero José Efraín López Largaespada en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **ENVIRONMENTAL PROTECTION & CONTROL, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número ochentauno (81) suscrita el veintinueve de septiembre del dos mil diez ante los oficios notariales del licenciado Rigoberto José Pineda García, con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0049-2022 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0049-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas subterráneas de un (01) pozo a favor de Environmental Protection & Control, S.A.» emitida el veintitrés de febrero del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha empresa el uno de abril del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «PE-PTSSB» circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Tipitapa, departamento de Managua, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **60300 E – 1359184 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 2754,00 m³. El uso autorizado corresponde a **INDUSTRIAL.**

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y veinticinco minutos de la tarde del uno de abril del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del ingeniero José Efraín López Largaespada en calidad de Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil Environmental Protection & Control, S.A., para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0049-2022**, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y treinta minutos de la tarde del uno de abril del dos mil veintidós.

(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 01124 - M. 93681310 - Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, seis (0046), Folios sesenta (60) y sesentauno (61), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0059-2022** a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0046-2022

Que vista la solicitud presentada el cuatro de abril del dos mil veintidós por el señor Armando García Olivera ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «*Contrato N.º DEP90-036-2022*», suscrito entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo, facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho, emitida por el Consejo Directivo del FOMAV, y el señor Armando García Olivera, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **García y Asociados, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número ochentaiséis (86) suscrita el veinte de agosto del dos mil dieciocho ante los oficios notariales de la licenciada Lorenza Damarys Solís Díaz ; todo ello con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0059-2022** de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0059-2022** de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el quince de marzo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha instancia el cuatro de abril del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «**FOMAV-Río Blanco**», el cual se circunscribe en la cuenca N.º 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de Río Blanco, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 **691897 E – 1431180 N** con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 850,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Mantenimiento rutinario lote N.º 1-2022, Grupo: 37, Tramo: Río Blanco – Mulukukú (Longitud: 47,78 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las tres y diez minutos de la tarde del cuatro de abril del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.-** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Armando García Olivera, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º **RAE-ANA-DGRH-0049-2022**, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las tres y veinte minutos de la tarde del cuatro de abril del dos mil veintidós.

(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 01125 - M. 93681172 - Valor C\$ 290.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y

Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; CERTIFICA que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, cero (0040), Folios cincuenta y dos cincuenta y tres (53) y cincuenta y cuatro (54), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0066-2022a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0040-2022

Que vista la solicitud presentada el treintaiuno de marzo del dos mil veintidós por el señor Armando García Olivera ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «*Contrato N.º DEP90-006-2021*», suscrito entre el **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV)** representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo, facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho, emitida por el Consejo Directivo del FOMAV, y el señor Armando García Olivera, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil **García y Asociados, S.A.** de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número ochentaiséis (86) suscrita el veinte de agosto del dos mil dieciocho ante los oficios notariales de la licenciada Lorenza Damaris Solís Díaz ; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0066-2022 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0066-2022 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de dos (02) tomas a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el dieciséis de marzo del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha instancia el treintaiuno de marzo del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Río San Joséé», el cual se circunscribe en la cuenca N.º 60 denominada «Río Estero Real», demarcado en el municipio de El Sauce, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 552233 E – 1419746 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 110,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS**

[Mantenimiento rutinario Lote 1-2022, Grupo 06, Tramo: Dos Montes – El Guacucal (inicio asfaltado) (Longitud: 18,03 Km), El Guacucal (fin de adoquinado) San José (Longitud: 10,27 Km) y San Ramón – El Ocotal (Longitud: 13,16 Km)].

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma Río San Joséé», el cual se circunscribe en la cuenca N.º 60 denominada «Río Estero Real», demarcado en el municipio de El Sauce, departamento de León, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 554731 E – 1421740 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 400,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Mantenimiento rutinario Lote 1-2022, Grupo 06, Tramo: Dos Montes – El Guacucal (inicio asfaltado) (Longitud: 18,03 Km), El Guacucal (fin de adoquinado) San José (Longitud: 10,27 Km) y San Ramón – El Ocotal (Longitud: 13,16 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y diez minutos de la mañana del treintaiuno de marzo del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.-** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Armando García Olivera, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0066-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendario (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y veinte minutos de la mañana del treintaiuno de marzo del dos mil veintidós.

(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-01154 - M. 93714087 - Valor C\$ 190.00

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN**

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y

Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, dos (0042), Folio cincuenta y seis (56), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0048-2022 a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0042-2021

Que vista la solicitud presentada el treintaiuno de marzo del dos mil veintidós por el señor Ricardo Arauz Bucardo ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en representación del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL** acreditado por Escritura Pública número treintaiocho (38) suscrita el veintiuno de abril del dos mil veinte ante los oficios notariales del licenciado José Aníbal Hernández Molina; todo ello con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0048-2022 de **Título de Concesión**.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO**:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0048-2022 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el veintitrés de febrero del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha institución el treintaiuno de marzo del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial quebrada La Danta», se circunscribe en la cuenca N.º 55 denominada «**Río Grande de Matagalpa**», demarcado en el municipio de San Ramón, departamento de Matagalpa, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 640064 E – 1425742 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 60,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Mantenimiento Rutinario Lote N.º 1-2021, Grupo: 30, Tramo: San Ramón – Empalme El Jobo – Empalme El Bonete (Longitud: 52,72 Km)].

Dado en la ciudad de Managua a las nueve y cuarentaisiete minutos de la mañana del treintaiuno de marzo del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Ricardo Arauz Bucardo, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0048-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extendiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve y diez minutos de la mañana del cuatro de abril del dos mil veintidós.

(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA**, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Reg. 2022-01155 - M. 93714087 - Valor C\$ 190.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito **REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** de la **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA)**, institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; **CERTIFICA** que bajo el Número Perpetuo cero, cero, cuatro, uno (0041), Folio cincuenta y cinco (55), Tomo III, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS** se encuentra inscripción de Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0047-2022 a favor del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL**, inscripción que integra y literalmente dice: **PARTES CONDUCENTES.-**

RPNDAPS-LITC-ITC-0041-2021

Que vista la solicitud presentada el treintaiuno de marzo del dos mil veintidós por el señor Ricardo Arauz Bucardo ante este **REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS)** en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), en representación del **FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL** acreditado por Escritura Pública número treintaiocho (38), Poder Generalísimo, suscrita el veintiuno de abril del dos mil veinte ante los oficios notariales del licenciado José

Aníbal Hernández Molina; todo ello con objeto de registrar **Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0047-2022 de Título de Concesión.**

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto **RESUELVO:**

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0047-2022 de «Título de concesión para aprovechamiento de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Mantenimiento Vial» emitida el veintitrés de febrero del dos mil veintidós y notificada a representantes de dicha institución el treintauno de marzo del dos mil veintidós. El derecho otorgado posee una vigencia de **CINCO (05) AÑOS** a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial quebrada La Danta», se circunscribe en la cuenca N.º 45 denominada «Río Coco», demarcado en el municipio de Quilalí, departamento de Nueva Segovia, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 604753 E – 1500160 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 60,00 m³. El uso autorizado corresponde a **OTROS NO ESPECIFICADOS** [Mantenimiento Rutinario Lote N.º 1-2021, Grupo: 2, Tramo: San Juan del Río Coco – empresa Las Cruces (Longitud: 14,11 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a las nueve y treinta minutos de la mañana del treintauno de marzo del dos mil veintidós.- (F).- **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA.**- Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Ricardo Arauz Bucardo, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0047-2022, en el cual se indica que: «(...) *se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser Publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)*». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a las nueve de la mañana del cuatro de abril del dos mil veintidós.

(F) **LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA,** Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios. **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.**

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2022-01047 - M. 93171740 - Valor C\$ 95.00

PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD COSTEÑA

(PAMUC)

BALANCE GENERAL

Cortado al 31 de Diciembre de 2021

1-	ACTIVOS		C\$47,028.00
1.1	ACTIVO CIRCULANTE	C\$47,028.00	
1.1.1	Efectivo en Caja	C\$47,028.00	
3-	PATRIMONIO		C\$47,028.00
3.1	PATRIMONIO DEL PARTIDO	C\$47,028.00	
3.1.1	patrimonio del partido	C\$47,028.00	
	SUMAS IGUALES		C\$47,028.00 C\$47,028.00

ES CONFORME: Hecho por: (f) Ilegible Revisado por: (f) Ilegible Autorizado por: (f) Ilegible

Reg. 2022-01046 - M. 93207975 - Valor C\$ 475.00

Seguros América, S.A.**(Una Institución nicaragüense de capital privado, subsidiaria de Sociedad Tenedora América, S.A.)****(Managua, Nicaragua)****Estado de situación financiera****Al 31 de diciembre del 2021****(Expresados en Córdoba - nota 1)**

	Notas	2021	2020
Activos			
Efectivo y equivalente al efectivo	5	C\$ 124,351,346	41,744,994
Cartera a costo amortizado		961,017,616	888,723,435
Inversiones a costo amortizado	6a	882,702,845	778,754,023
Cartera de crédito, neta	6b	78,314,771	109,969,412
Primas por cobrar (neto)	7	570,115,969	527,219,590
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras (neto)	8	155,030,387	134,222,811
Otras cuentas por cobrar	9	9,119,805	536,799
Bienes recibidos en recuperación de créditos	10	1,829,878	-
Participaciones en acciones	11	264,208,035	264,442,317
Activo material	12	168,254,007	177,023,010
Activo intangible	13	7,760,874	10,774,663
Activos fiscales		908,577	-
Otros activos	15	122,284,449	91,851,319
Total Activos		2,384,880,943	2,136,538,938
Pasivos			
Reservas técnicas	16	946,328,866	832,685,010
Reservas de riesgo en curso		349,854,243	320,045,224
Reserva matemáticas		3,432,376	3,198,216
Reservas de seguros de vida con cuenta única de inversión		227,969,559	184,744,316
Reservas para siniestros pendientes de liquidación y/o pago		193,892,456	174,330,202
Reservas para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados		9,694,554	8,716,625
Reservas de contingencias		52,242,401	41,737,580
Reservas para riesgos catastróficos		109,243,277	99,912,847
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras	8	254,783,891	259,619,124
Obligaciones por operaciones de seguro y fianzas		98,405,242	114,255,077
Primas en depósitos		6,218,291	8,864,039
Depósito en garantía por fianzas expedidas		41,436,941	50,339,690

Comisiones a intermediarios de seguros		50,750,010	55,051,348
Pasivos fiscales	14	104,074,959	100,407,514
Provisiones Laborales	18	38,668,989	36,610,592
Otros pasivos y provisiones	17	65,606,168	65,716,200
Total Pasivos		1,507,868,115	1,409,293,517

Patrimonio**Fondos propios**

Capital social pagado	21a	265,000,000	265,000,000
Reservas patrimoniales	21b	153,107,250	128,356,897
Resultados acumulados		423,393,169	298,376,115
Total Fondos propios		841,500,419	691,733,012
Ajustes de Transición		35,512,409	35,512,409
Total capital		877,012,828	727,245,421
Total pasivo más capital	CS	2,384,880,943	2,136,538,938

Cuentas de orden

Cuentas de orden	CS	1,482,504,871,103	1,577,428,290,793
Responsabilidades en vigor		818,562,207,236	866,680,639,657
Riesgos cedidos en reaseguro		658,477,289,605	706,437,543,390
Responsabilidad por fianzas otorgadas		1,984,596,046	1,595,554,169
Afianzamiento y reafianzamiento cedido		1,633,360,032	1,210,034,281
Garantías y contragarantías recibidas		1,761,568,654	1,431,962,281
Cuentas de registro diversas		85,849,530	72,557,015
Cuentas de orden por contra	CS	1,482,504,871,103	1,577,428,290,793

(f) Lic. Byron Alegría Gerente General (f) Lic. Aricia Holmann Gerente Financiero (f) Lic. Lina García Contador General

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Seguros América, S.A.

(Una Institución nicaragüense de capital privado, subsidiaria de Sociedad Tenedora América, S.A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultado integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresados en Córdobas - nota 1)

	<u>Nota</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Primas netas emitidas	CS	2,123,195,461	2,019,960,628
Primas emitidas		3,100,012,279	2,969,292,795
Devoluciones y cancelaciones		(976,816,818)	(949,332,167)
Primas cedidas		(1,151,837,549)	(1,108,290,150)

Primas retenidas	22	971,357,912	911,670,478
Variación de reservas		(79,817,696)	27,417,734
Variación neta de reservas técnicas de riesgo en curso		(62,727,933)	23,720,111
Matemáticas y por cuenta de inversión		(39,449,601)	(20,628,215)
Primas no devengadas		(23,278,332)	44,348,326
Variación neta de reservas técnicas de previsión		(17,089,763)	3,697,623
Reservas de previsión		(9,617,960)	10,272,846
Reservas catastróficas		(7,471,803)	(6,575,223)
Margen para siniestros y gastos		891,540,216	939,088,212
Costo de siniestralidad			
Siniestros Totales		(847,502,340)	(861,265,363)
(-) Salvamentos y recuperaciones		19,249,145	20,408,531
Costo de siniestralidad neta		(828,253,195)	(840,856,832)
(-) Neto recuperado por reaseguro /reafianzamiento cedido		379,926,619	340,295,290
Siniestros retenidos	27	(448,326,576)	(500,561,542)
Gastos operacionales		(630,815,849)	(783,845,235)
Costos de emisión	28	(288,084,677)	(408,996,034)
Costos de adquisición		(206,057,910)	(235,784,403)
Otros gastos de adquisición		(49,181,480)	(126,846,833)
Costos de exceso de pérdida		(32,845,287)	(46,364,798)
Gastos de Operación (netos)		(342,731,172)	(374,849,201)
Gastos de administración y generales	26	(362,308,860)	(389,912,952)
(-) Derecho de emisión sobre pólizas		19,577,688	15,063,751
(-) Comisiones y participaciones de reaseguro y reafianzamiento cedidos	24	307,663,381	327,424,848
Utilidad (Pérdida) técnica		120,061,172	(17,893,717)
Productos y gastos financieros (netos)	25	67,189,679	58,499,690
Productos financieros		65,318,467	60,062,464
Otros productos financieros		4,434,259	4,895,266
Otros gastos financieros		(2,563,047)	(6,458,040)
Resultados por deterioro de activos financieros	19	(699,981)	(624,073)
Resultado por variaciones en el tipo de cambio (neto)	23	8,122,446	8,833,392
Ingresos por efectos cambiarios		31,793,280	38,400,001
Egresos por efectos cambiarios		(23,670,834)	(29,566,609)
Otros productos y gastos (netos)		8,570,052	36,918,612
Otros productos		43,763,031	57,401,003
Otros gastos		(35,192,979)	(20,482,391)

Utilidad antes del IR y participaciones		203,243,368	85,733,904
Gastos por impuesto sobre la renta		(53,475,961)	(45,737,854)
Resultado por participación en asociadas, negocio conjunto y subsidiaria	20	-	2,476,686
Resultados del ejercicio		149,767,407	42,472,736
Otros resultados integrales		-	-
Total resultados integrales		C\$ 149,767,407	42,472,736

(f) Lic. Byron Alegría Gerente General (f) Lic. Aricia Holmann Gerente Financiero (f) Lic. Lina García Contador General

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Seguros América, S.A.

(Una Institución nicaragüense de capital privado, subsidiaria de Sociedad Tenedora América, S.A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresados en Córdoba - nota 1)

	Notas	Capital social pagado	Reserva legal	Resultados acumulados	Resultados del ejercicio	Total fondos propios	Aumento y disminución por ajustes de transición	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2020	21a	C\$ 265,000,000	128,356,897	298,376,115	-	691,733,012	35,512,409	727,245,421
Resultados del ejercicio		-	-	-	149,767,407	149,767,407	-	149,767,407
Total resultados integrales		265,000,000	128,356,897	298,376,115	149,767,407	841,500,419	35,512,409	877,012,828
Otras transacciones del patrimonio		-	24,750,353	125,017,054	(149,767,407)	-	-	-
Traspaso a la reserva legal	21b	-	24,750,353	(24,750,353)	-	-	-	-
Traslados a resultados acumulados		-	-	149,767,407	(149,767,407)	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre 2021		C\$ 265,000,000	153,107,250	423,393,169	-	841,500,419	35,512,409	877,012,828
Saldo al 31 de diciembre de 2019		C\$ 265,000,000	121,985,987	265,579,230	-	652,565,217	35,512,409	688,077,626
Corrección por ajuste	34	-	-	(3,304,941)	-	(3,304,941)	-	(3,304,941)
Saldo ajustado al 31 de diciembre de 2019		265,000,000	121,985,987	262,274,289	-	649,260,276	35,512,409	684,772,685
Resultados del ejercicio		-	-	-	42,472,736	42,472,736	-	42,472,736
Total resultados integrales		265,000,000	121,985,987	262,274,289	42,472,736	691,733,012	35,512,409	727,245,421
Otras transacciones del patrimonio		-	6,370,910	36,101,826	(42,472,736)	-	-	-

Traspaso a reserva legal	-	6,370,910	(6,370,910)	-	-	-	-	
Traslados a resultados acumulados	-	-	42,472,736	(42,472,736)	-	-	-	
Saldo final al 31 de diciembre 2020	C\$	265,000,000	128,356,897	298,376,115	-	691,733,012	35,512,409	727,245,421

(f) Lic. Byron Alegria Gerente General (f) Lic. Aricia Holmann Gerente Financiero (f) Lic. Lina Garcia Contador General

Seguros América, S.A.

(Una Institución nicaragüense de capital privado, subsidiaria de Sociedad Tenedora América, S.A.)

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujo de efectivo

Año terminado el 31 de diciembre del 2021

(Expresados en Córdobas - nota 1)

	Notas	2021	2020
Actividades de operación			
Resultados del ejercicio	C\$	149,767,407	42,472,736
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos	6b	(1,227,085)	630,596
Provisión para primas por cobrar	7	(1,787,886)	(3,400,453)
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	10	2,396,590	-
Rendimiento de inversión a costo amortizado		(55,337,365)	(49,332,065)
Mantenimiento de valor de las inversiones a costo amortizado		(15,891,707)	(20,128,036)
Provisión y deterioro para otros activos		3,261,213	1,110,442
Depreciación y deterioro de activos materiales	12	9,118,699	14,395,583
Amortización y deterioro de activo intangible	13	3,013,789	3,067,007
Utilidad por disposición de activo material		568,350	4,188
Total ajustes		(55,885,402)	(53,652,738)
Variación neta de reservas técnicas			
De riesgo en curso		29,809,019	(34,795,316)
Matemáticas		234,160	80,178
De seguro de vida con cuenta única de inversión		43,225,243	25,209,079
Para siniestros pendientes de liquidación y/o pago		19,562,254	169,166,063
Para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados		977,929	8,458,443
De contingencia		10,504,821	(8,968,105)
Para riesgos catastróficos		9,330,430	9,031,500
Total variaciones		113,643,856	168,181,842
(Aumento) disminución neto de los activos de operación		(76,212,455)	(105,741,223)
Primas por cobrar		(41,108,493)	(1,444,478)

Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras (neto)		(20,807,576)	(112,774,356)
Otras cuentas por cobrar		(8,583,006)	38,822,719
Cartera de crédito		32,881,726	(4,590,930)
Bienes recibidos en recuperación		(4,226,468)	-
Activos fiscales		(908,577)	-
Otros activos		(33,460,061)	(25,754,178)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación		(15,069,258)	11,068,831
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras		(4,835,233)	(8,323,802)
Obligaciones por operaciones de seguros y fianzas		(15,849,835)	4,732,289
Pasivos fiscales		3,667,445	2,040,768
Provisiones laborales		2,058,397	11,852,329
Otros pasivos		(110,032)	767,247
Total efectivo generado por aumento(disminución) de actividades de operación		(91,281,713)	(94,672,392)
Flujo neto (utilizado en) por actividades de operación		116,244,148	62,329,448
Actividades de inversión:			
Pagos		(393,210,300)	(273,462,525)
Instrumentos de deuda a costo amortizado (Activo).		(392,292,254)	(270,364,393)
Adquisición de Activo Material	12	(918,046)	(1,683,111)
Adquisición de activo intangible	13	-	(1,415,021)
Cobros		359,572,504	221,878,433
Instrumentos de deuda a costo amortizado (Activo)		359,572,504	224,355,118
Resultado por participación en asociadas		-	(2,476,685)
Flujo neto (utilizado en) generado por actividades de inversión		(33,637,796)	(51,584,092)
Flujo neto (utilizado en) generado por actividades de financiamiento			
Aumento (Disminución) neta del efectivo y equivalentes al efectivo		82,606,352	10,745,356
Efectivo y equivalente al efectivo al inicio del periodo		41,744,994	30,999,638
Total efectivo y equivalente al efectivo al final del periodo	5	C\$ 124,351,346	41,744,994

(f) Lic. Byron Alegría Gerente General (f) Lic. Aricia Holmann Gerente Financiero (f) Lic. Lina García Contador General

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

“La opinión de los auditores independientes Gran Thornton & Asociados, S.A. junto con los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre 2021 y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva en sesión efectuada el 14 de marzo 2022 y de la Junta General de Accionistas en sesión ordinaria efectuada el 25 de marzo de 2022, y se encuentra disponible en su totalidad en la página web: www.segurosamerica.com.ni”

Reg. 2022- 01178 - M. 94016499 - Valor C\$ 525.00

BANCO DE FINANZAS, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera separado

Al 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activos		
Efectivo y equivalentes de efectivo		
Moneda nacional		
Caja	232,189,921	244,046,116
Banco Central de Nicaragua	725,601,856	815,329,872
Instituciones financieras	12,366,630	18,616,712
	<u>970,158,407</u>	<u>1,077,992,700</u>
Moneda extranjera		
Caja	237,191,129	217,325,938
Banco Central de Nicaragua	2,797,413,326	2,972,982,815
Instituciones financieras	742,966,764	486,041,377
Depósitos restringidos	33,631,378	32,971,930
	<u>3,811,202,597</u>	<u>3,709,322,060</u>
	<u>4,781,361,004</u>	<u>4,787,314,760</u>
Inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral	167,443,397	227,704,757
Cartera a costo amortizado		
Inversiones a costo amortizado, neto	1,554,182,915	534,994,502
Cartera de créditos, neto		
Vigentes	10,522,945,721	10,383,052,679
Prorrogados	-	33,182,099
Reestructurados	1,143,324,719	1,292,669,107
Vencidos	169,673,879	310,381,401
Cobro judicial	228,060,354	229,955,652
(-) Comisiones devengadas con la tasa de interés efectiva	(22,167,307)	(10,151,701)
Intereses y comisiones por cobrar sobre cartera de créditos	163,496,260	141,305,595
(-) Provisión de cartera de créditos	(486,005,332)	(594,907,576)
	<u>11,719,328,294</u>	<u>11,785,487,256</u>
	<u>13,273,511,209</u>	<u>12,320,481,758</u>
Cuentas por cobrar, neto	86,591,575	69,697,605
Activos recibidos en recuperación de créditos	114,794,828	77,856,245
Participaciones	<u>35,435,192</u>	<u>32,947,670</u>

Activo material	277,812,851	311,959,091
Activos intangibles	19,557,622	30,078,419
Activos fiscales	233,415,483	195,046,017
Otros activos	56,461,774	46,984,087
Total activos	19,046,384,935	18,100,070,409
Pasivos		
Pasivos financieros a costo amortizado		
Obligaciones con el público		
Moneda nacional		
Depósitos a la vista	367,298,106	569,818,817
Depósitos de ahorro	1,651,959,598	1,392,913,868
Depósitos a plazo	47,323,898	93,551,369
	2,066,581,602	2,056,284,054
Moneda extranjera		
Depósitos a la vista	859,432,235	701,353,554
Depósitos de ahorro	4,965,453,489	4,357,401,204
Depósitos a plazo	4,385,003,502	4,007,969,127
	10,209,889,226	9,066,723,885
Intereses sobre obligaciones con el público por depósitos	98,161,330	101,135,348
	12,374,632,158	11,224,143,287
Otras obligaciones diversas con el público	77,812,952	102,571,241
Obligaciones por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales	1,279,230,168	1,139,730,994
Obligaciones por emisión de deuda	12,532,373	11,308,602
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	2,703,429,432	2,986,366,558
Obligaciones con el Banco Central de Nicaragua	270,539,274	334,545,732
	16,718,176,357	15,798,666,414
Pasivos fiscales	96,448,624	77,613,773
Obligaciones subordinadas y/o convertibles en capital	77,008,728	226,993,621
Otros pasivos y provisiones	92,562,159	83,499,493
Total pasivos	16,984,195,868	16,186,773,301
Patrimonio		
Fondos propios		
Capital social pagado	698,417,970	698,417,970
Reservas patrimoniales	497,010,288	474,978,365
Resultados acumulados	847,308,506	722,460,941
	2,042,736,764	1,895,857,276
Otro resultado integral neto	8,386,919	5,548,819

Ajustes de transición	11,065,384	11,891,013
Total patrimonio	2,062,189,067	1,913,297,108
Total pasivo más patrimonio	19,046,384,935	18,100,070,409
Cuentas contingentes	998,397,472	989,830,483
Cuentas de orden	46,568,154,304	49,964,952,494

(f) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Gerente General. (f) Lic. Leonel Quant, Director de Finanzas. (f) Lic. Francisco Briones, Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente KPMG, S. A. El dictamen de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. Los informes auditados de los Estados Financieros separados y consolidados se encuentran disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.bdfnet.com

BANCO DE FINANZAS, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	2021	2020
Ingresos financieros		
Ingresos financieros por efectivo	5,405,240	11,552,738
Ingresos financieros por inversiones	125,564,648	62,724,240
Ingresos financieros por cartera de créditos	1,360,418,612	1,564,656,410
Otros ingresos financieros	8,843,156	12,251,042
	1,500,231,656	1,651,184,430
Gastos financieros		
Gastos financieros por obligaciones con el público	323,795,351	336,854,861
Gastos financieros por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales	65,708,793	65,531,011
Gastos financieros por emisión de deuda	20,659,535	20,053,064
Gastos financieros por operaciones de reporto	23,090	15,517,925
Gastos financieros por obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	111,459,278	160,557,035
Gastos financieros por obligaciones con el Banco Central de Nicaragua	21,485,960	15,946,679
Gastos financieros por obligaciones subordinadas y/o convertibles en capital	11,397,515	24,695,736
Otros gastos financieros	6,260,546	14,961,034

	<u>560,790,068</u>	<u>654,117,345</u>
Margen financiero antes de mantenimiento de valor	939,441,588	997,067,085
Ajustes netos por mantenimiento de valor	(9,221,836)	(9,768,139)
Margen financiero, bruto	930,219,752	987,298,946
Resultados por deterioro de activos financieros	84,168,350	346,479,680
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros	846,051,402	640,819,266
Ingresos (gastos) operativos, neto	92,333,180	160,698,515
Resultado operativo	938,384,582	801,517,781
Resultados por participación en asociadas, negocios conjuntos y subsidiarias	3,592,397	2,106,572
Ganancia por valoración y venta de activos y otros ingresos	36,370,583	51,564,525
Pérdida por valoración y venta de activos	41,004,260	57,451,763
Resultado después de ingresos y gastos operativos	937,343,302	797,737,115
Ajustes netos por diferencial cambiario	40,760,798	70,787,198
Resultado después de diferencial cambiario	978,104,100	868,524,313
Gastos de administración	716,843,075	723,823,359
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales	261,261,025	144,700,954
Contribuciones por leyes especiales	50,149,857	53,512,737
Gasto por impuesto sobre la renta	64,231,680	32,723,304
Resultado del ejercicio	146,879,488	58,464,913

(f) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Gerente General. (f) Lic. Leonel Quant, Director de Finanzas. (f) Lic. Francisco Briones, Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente KPMG, S. A. El dictamen de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. Los informes auditados de los Estados Financieros separados y consolidados se encuentran disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.bdfnet.com

BANCO DE FINANZAS, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Otro resultado integral separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Resultado del ejercicio	146,879,488	58,464,913

Otro resultado integral**Partidas que no se reclasificarán al Resultado del Ejercicio****Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro**

Resultados por valoración	1,083,356	1,500,710
---------------------------	-----------	-----------

Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral

Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que no se reclasifican	775,220	-
	<u>1,858,576</u>	<u>1,500,710</u>

Partidas que se reclasificarán al resultado del ejercicio**Entidades valoradas por el método de la participación**

Resultados por valoración	(279,246)	1,966,507
---------------------------	-----------	-----------

Diferencia de cotización de instrumentos financieros

Resultados por valoración	351,541	542,895
---------------------------	---------	---------

Impuesto a las ganancias relacionadas con los componentes de otro resultado integral

Impuesto a las ganancias relacionado con partidas que pueden ser reclasificadas	907,229	-
	<u>979,524</u>	<u>2,509,402</u>

Otro resultado integral**Total resultados integrales**

	<u>2,838,100</u>	<u>4,010,112</u>
	<u>149,717,588</u>	<u>62,475,025</u>

(f) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Gerente General. (f) Lic. Leonel Quant, Director de Finanzas. (f) Lic. Francisco Briones, Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente KPMG, S. A. El dictamen de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. Los informes auditados de los Estados Financieros separados y consolidados se encuentran disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.bdfnet.com

BANCO DE FINANZAS, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	Capital suscrito	Capital social pagado	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Total de fondos propios	Otro resultado integral	Aumento y disminución por ajustes de transición	Total del patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2019	1,173,560,000	1,173,560,000	466,142,401	844,755,112	2,484,457,513	1,538,707	13,818,556	2,499,814,776

Resultado del ejercicio	-	-	-	58,464,913	58,464,913	-	-	58,464,913
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	4,010,112	-	4,010,112
Total resultados integrales	-	-	-	58,464,913	58,464,913	4,010,112	-	62,475,025
Otras transacciones del patrimonio								
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	8,835,964	(8,835,964)	-	-	-	-
Capitalización de utilidades acumuladas	173,409,500	173,409,500	-	(173,409,500)	-	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio	(648,551,530)	(648,551,530)	-	1,486,380	(647,065,150)	-	(1,927,543)	(648,992,693)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	698,417,970	698,417,970	474,978,365	722,460,941	1,895,857,276	5,548,819	11,891,013	1,913,297,108
Resultado del ejercicio	-	-	-	146,879,488	146,879,488	-	-	146,879,488
Otro resultado integral	-	-	-	-	-	2,838,100	-	2,838,100
Total resultados integrales	-	-	-	146,879,488	146,879,488	2,838,100	-	149,717,588
Otras transacciones del patrimonio								
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal	-	-	22,031,923	(22,031,923)	-	-	-	-
Otros cambios en el patrimonio	-	-	-	-	-	-	(825,629)	(825,629)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	698,417,970	698,417,970	497,010,288	847,308,506	2,042,736,764	8,386,919	11,065,384	2,062,189,067

(f) Ing. Jaime Alberto Altamirano. Gerente General. (f) Lic. Leonel Quant, Director de Finanzas. (f) Lic. Francisco Briones, Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente KPMG, S. A. El dictamen de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. Los informes auditados de los Estados Financieros separados y consolidados se encuentran disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.bdfnet.com

BANCO DE FINANZAS, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo separado

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021

(Expresado en córdobas)

	2021	2020
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Resultado del ejercicio	146,879,488	58,464,913
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación		
Provisiones para cartera de créditos	97,366,501	296,335,941
Provisiones para cuentas por cobrar	1,538,666	2,255,183
Provisiones para activos recibidos en recuperación de créditos	28,142,027	34,269,633

Efectos cambiarios	470,343,706	735,424,659
Ingresos por intereses	(1,398,212,279)	(1,588,017,775)
Gastos por intereses	554,529,522	639,156,311
Depreciaciones	42,937,050	51,064,867
Amortizaciones	66,362,770	67,501,326
Gasto por impuesto sobre la renta	64,231,680	32,723,304
Total ajustes	(72,760,357)	270,713,449
(Aumento) disminución neto de los activos de operación		
Instrumento de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral	10,158,443	4,150,865
Cartera a costo amortizado	16,041,021	-
Cartera de créditos	(238,438,497)	1,294,803,515
Cuentas por cobrar	(18,432,636)	46,431,599
Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	1,969,263
Activos recibidos en recuperación de créditos	(65,080,610)	(49,668)
Otros activos	(100,055,592)	(168,254,075)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de operación		
Obligaciones con el público	938,975,100	(1,173,132,977)
Obligaciones por depósitos de instituciones financieras y de organismos internacionales	(293,588,709)	(830,490,821)
Provisiones	966,907	(10,350,540)
Otros pasivos	(37,301,072)	(10,233,566)
Total efectivo provisto por (utilizado en) actividades de operación	287,363,486	(515,978,043)
Cobros/pagos por intereses		
Intereses cobrados	1,566,291,048	1,918,109,622
Intereses pagados	(601,289,230)	(624,353,539)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de operación	1,252,365,304	777,778,040
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Pagos		
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral (activo)	(250,835,660)	(158,360,794)
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	(1,655,633,895)	(145,105,913)

Adquisición de activos materiales	(8,799,452)	(9,688,298)
Adquisición de activos intangibles	(3,633,534)	(5,416,747)
Cobros		
Instrumentos de deuda a valor razonable con cambios en otro resultado integral (activo)	316,923,920	55,880,141
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)	671,927,843	257,316,412
Venta de activos materiales	8,643	1,821,320
Participaciones	(3,313,151)	(3,760,890)
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de inversión	(933,355,286)	(7,314,769)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Pagos		
Préstamos cancelados	(12,409,955,911)	(12,762,548,655)
Emisión de deuda	(10,150,681)	(23,131,031)
Pasivos por operaciones de reporto	-	(3,920,232,017)
Pasivos subordinados	(150,853,285)	(147,355,928)
Cobros		
Préstamos recibidos	12,234,861,197	12,000,143,798
Emisión de deuda	11,134,906	19,494,665
Pasivos por operaciones de reporto	-	3,359,737,615
Efectivo neto provisto por (utilizado en) actividades de financiación	(324,963,774)	(1,473,891,553)
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(5,953,756)	(703,428,282)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	4,787,314,760	5,490,743,042
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio	4,781,361,004	4,787,314,760

(f) Ing. Jaime Alberto Altamirano, Gerente General. (f) Lic. Leonel Quant, Director de Finanzas. (f) Lic. Francisco Briones, Contador General.

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben. Los Estados Financieros han sido auditados por la firma independiente KPMG, S. A. El dictamen de los auditores independientes, con sus Estados Financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. Los informes auditados de los Estados Financieros separados y consolidados se encuentran disponibles en su totalidad en nuestro sitio web www.bdfnet.com

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2022-01229 – M. 94768767 – Valor C\$ 95.00

Invita a participar en la licitación pública internacional
Ref. 010/2022

**“ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2)
EQUIPOS DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA
POR MEDIO DE IMÁGENES DE RAYOS-X
PARA SER UTILIZADOS EN EL AEROPUERTO
INTERNACIONAL PHILIP GOLDSON”**

- El pliego de bases y condiciones puede ser descargado, posterior a completar el formulario de registro en el siguiente link:

<https://forms.gle/ji1q9cvRGpU5dThw6>

- Fecha de presentación de ofertas el viernes 13 de mayo de 2022 en horario de 08:00am a 04:00pm, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, dirigida a la Licda. Sara Gabriela González, Jefe de Compras y Contrataciones del OIRSA.

- Para consultas y aclaraciones escribir al correo sgonzalez@oirsa.org o al teléfono +(503) 2209-9232

Abril de 2022 (f) Unidad de Compras y Adquisiciones Lic. Augusto M. Acuña Reyes (f) Dr. Willi Flores Representante OIRSA.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-01273 – M. 95000962 – Valor C\$ 435.00

EDICTO.

JUZGADO LOCAL ÚNICO DE NAGAROTE. LAS DIEZ Y CUARENTA MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DÍA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Las señoras: **Ileana María castillo Montes**, mayor de edad, casada, ama de casa, con cédula de identidad número: 287-170481-0000P; **Francisca Del Carmen Reyes**, mayor de edad, casada, ama de casa, con cédula de identidad número: 616-241274-0000R. solicitan se le declaren herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora: **Virginia Reyes**; conocida registralmente como **María Virginia Reyes Jiménez (Q.E.P.D)** y en específico de un predio inmueble ubicado en el barrio Camilo Ortega del municipio de Nagarote, departamento de León, el cual mide una área total de trescientos treinta y cinco punto setenta y un metros cuadrados (335.71 Mts 2); identificado según plano de urbanización con el lote número tres (39, manzana dos (2), comprendida dentro de los siguientes linderos. Norte: Calle, en medio, midiendo 14.67 metros; Sur: Propiedad privada, midiendo catorce, punto cincuenta y seis metros; Este: Lote número (4), midiendo veinticuatro puntos veintitrés puntos metros (24.23 Mts); Oeste: Lote número (2), midiendo veintidós

punto ochenta y tres metros. La cuál se encuentra inscrito bajo el Numero registral: Sesenta y ocho mil ochocientos treinta (78.830); Tomo: 1062; Folio: 222; Asiento: Iero, de la sección de Derechos Reales del libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de León. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o cualquier otro medio electrónico que cumpla con el presupuesto de publicidad procesal, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el departamento de León, en la ciudad de Nagarote, las diez y cuarenta minutos de la mañana del día siete de abril del año dos mil veintidós. (F) **Eveling Blanco Avendaño**, Juez Único Del Municipio de Nagarote. (F) Lic. **Omar Eliezer Ulloa Romero**, Secretario.

3-1

Reg. 2022-01274 – M. 94893155 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

Los señores **MILTON JAVIER MORAN SANCHEZ** con cédula de identidad número 291-290576- 0000T, **INES DEL CARMEN HERNANDEZ** con cédula número 281-250465-0009Y Y **ELOIDA DALILA HERNANDEZ** con cédula número 281-301271-0008D todos de la comunidad mina el limón jurisdicción de Larreynaga Malpaisillo. Donde Solicitan ser declarados herederos Universales. De los bienes, derecho y acciones que dejara el causante **BRICELA DE JESUS SANCHEZ CASCO.-(Q.E.P.D)** en la causa número 000004-0754-2022CO - Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, A las once de la mañana del Ocho de Marzo del Año Dos Mil Veintidós. (F) Lic.- **Guiller Antonio Chávez**. Juez Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (F) Secretario de Actuaciones.-

3-1

Reg. 2022-01197 - M. 93162158 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITese al señor **MILTON GEOVANI RIGBY GUTIERREZ**, por medio de Edicto el que se publicara por tres veces en “ LA GACETA DIARIO Oficial” con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero de Asunto 000042-0829-2021-FM, incoado en el juzgado Local Único de Kukra Hill-RACCS, bajo apercibimiento

que de no comparecer en el termino señalado se le nombrara un guardador, Abogado particular quien ejercerá su representación de conformidad con lo dispuesto en los artos 469 y 515 CF.

Dado en el Juzgado Local Único de Kukra Hiil, Circunscripción RACCS, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del treinta de noviembre del año dos mil veintiuno.

Atentamente, (f) Dr. Edwin Cadenas Álvarez, Juez Único Local de Kukra Hill-RACCS.

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 2022-TP5090 – M. 90704173 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 264, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JUDSON EZEQUIEL SÁNCHEZ FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-180500-1002K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5091 – M. 93239883 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 142, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ARMANDO JOSÉ LÓPEZ GAITÁN. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 121-180893-0002S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5092 – M. 90491347 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 963, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LIDYA TATIANA LEIVA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-010775-0006W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5093 – M. 90066497 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 196, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RONALDO ADRIÁN ZAPATA SOLANO. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 001-101297-0013E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5094 – M. 90095462 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 196, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LAURA MERCEDES SÁNCHEZ ROA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-300989-0008R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5095 – M. 90104345 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 196, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LUBY JOSÉ MENDOZA MARTÍNEZ. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 001-060197-0007S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5096 – M. 89726539 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 197, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

VANIA ELENA MELÉNDEZ MONTENEGRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-291096-0022X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5097 – M. 25539240 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 197, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ ZAMORA. Natural

de Nicaragua, con cédula de identidad 001-170299-1002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5098 – M. 90551149 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 197, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MAYKELIN LENINA RENER GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-051096-0005J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5099 – M. 25536209 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 195, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JUDITH GUTIÉRREZ SOLÍS. Natural de Nicaragua,

con cédula de identidad 001-291191-0056T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Cirujana Dentista.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5100 – M. 90198829 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 147, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSEFA ANA PÉREZ MENDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 616-110790-0003W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5101 – M. 89785538 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 4, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SCARLETH KATHIELA PRAVIA LÓPEZ. Natural

de Nicaragua, con cédula de identidad 441-290400-1004A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5102 – M. 91800681 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 132, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KARLA ISABEL RÍOS BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 449-150584-0003V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5103 – M. 91853660 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 137, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ÓSCAR DANILO MATAMOROS LAGUNA. Natural

de Nicaragua, con cédula de identidad 285-010788-0001C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5104 – M. 91838234 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 138, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA ALEXANDRA HERNÁNDEZ VIVAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190499-1008S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5105 – M. 90287891 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 149, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LUCÍA NATIVIDAD GONZÁLEZ. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 001-010291-0034A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5106 – M. 25510749 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 150, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

VELSY LILIEETH MUÑOZ MORALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140290-0027B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5107 – M. 90448864 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 151, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ALLISON DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ

SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270899-1061T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5108 – M. 90449633 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 150, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANIELKA JUNIETH SÁNCHEZ CARRANZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-291099-1058H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5109 – M. 90449297 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 150, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ADRIANA MARÍA SANTANA LARGAESPADA.

Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-081199-1053N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5110 – M. 90136132 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 148, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSSELING DE LOS ÁNGELES LÓPEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040796-0028F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5111 – M. 90231242 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 148, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ROLANDO ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 001-261294-0024S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5112 – M. 90315571 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 148, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA ESPERANZA MUÑOZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-190600-1027P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5113 – M. 90315451 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 149, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARYER DANIESSA ROCHA SOLANO. Natural de

Nicaragua, con cédula de identidad 362-040900-1000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5114 – M. 90315223 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 149, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CARLOS DANIEL MENA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 569-040599-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5115 – M. 22392563 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 320, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DANIEL SANTOS ARÁUZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-201194-1001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5116 – M. 91859208 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 139, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

WHITNY ELISABET HODGSON ROMERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-100894-0029M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5117 – M. 90131482 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 5, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KRISLYAN ISAMAR MENDOZA ZELEDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-101197-0006S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5118 – M. 91845718 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 261, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSELING MAYKELING CASTRO DÁVILA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-130499-1000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5119 – M. 91845591 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 273, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ALEXANDRA LISBETH PERALTA CASTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-020799-1003C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de septiembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5120 – M. 90205812 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 65, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARCELA TATIANA GRANERA SELVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-090299-1002W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5121 – M. 90688642 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 64, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MAYNOR ANTONIO PILARTE LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 407-310300-1001D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5122 – M. 90095811 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 62, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

TATIANA GUADALUPE MEDINA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-251198-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5123 – M. 89980074 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 323, tomo I, del libro de Registro de

Títulos de la Facultad Departamento de Derecho, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MARVIN JOSÉ MARENCO GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-070282-0006K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5124 – M. 90409927 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 107, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

DARA CRISSELL ESPINOZA ROQUE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 289-091098-1000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5125 – M. 90359508 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 108, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

SOL CELESTE ORDEÑANA ORDEÑANA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-011099-1003M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5126 – M. 90474259 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 108, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ROSARIO DE LOURDES MONTEALEGRE GARCÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-071067-0003D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5127 – M. 90550496 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 108, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA LETICIA URBINA JIRÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-290899-1005T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5128 – M. 90004582 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 107, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CINDY PAOLA CONRADO ZÚNIGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-281200-1029A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5129 – M. 90010125 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 107, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DANIEL ABRAHAM MERCADO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-250499-1043T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5130 – M. 91690541 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 92, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KATIUSCKA VERÓNICA BALTODANO RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-040997-0004T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de enero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de enero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5131 – M. 91775440 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 348, tomo III, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARTHA ROSA DÍAZ MACHADO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-190876-0007M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario Luis Alfredo Lobato Blanco.”

Es conforme, Managua, 11 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5132 – M. 22227171 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 7, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ALFREDO CÉSAR ZELEDÓN GAITÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-010888-0005B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5133 – M. 22227210 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 7, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FANOR ANTONIO CENTENO MAIRENA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 448-171097-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Inglés.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5134 – M. 90554684 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 6, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ODRILY MONTENEGRO BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-190298-0000R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Trabajo Social.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5135 – M. 90826098 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 91, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CLAUDIA SARAÍ TINOCO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-110692-0001G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5136 – M. 91082665 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 86, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RAMÓN CÉSAR ORDÓÑEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-120961-0006T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5137 – M. 90765300 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 88, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSEPH ALEXANDER LÓPEZ MANZANARES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-

251186-0005N, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5138 – M. 91017746 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 88, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JOSÉ FRANCISCO NÚÑEZ FERRUFINO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 088-040667-0002R, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5139 – M. 91012831 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 89, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ARIEL DE JESÚS CÁCERES HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 007-080992-0002A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos

por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5140 – M. 91252216 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 90, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NÍMER FRANCISCO PAZ ALY. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 087-110563-0000C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5141 – M. 90794382 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 90, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ADLIN SLILMA MIRANDA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 007-150686-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil.** Este Certificado de Inscripción

será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5142 – M. 91732869 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 91, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ESCARLETH VANEZA FONSECA VILLAVICENCIO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-181188-0000V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Civil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 15 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5143 – M. 91732777 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 92, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LUIS ALEJANDRO CORTEZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210390-0028Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Este Certificado de Inscripción

será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 14 de diciembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5144 – M. 90420528 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 119, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

KENIA JAMILETH TORRES OROZCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-220599-1005E, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecta.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5145 – M. 91874318 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 115, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HEYQUER GIOVANY CALDERA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-101090-0010B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5146 – M. 89753598 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 118, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

EDUARDO ANTONIO GUTIÉRREZ SILVA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-270900-1024X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5147 – M. 25540079 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 118, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

ROSA NELBIA HERNÁNDEZ ALEMÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 362-070599-1000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a

los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5148 – M. 90288864 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 67, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-040799-1001A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5149 – M. 90509789 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 65, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

JAVIERA YASSELY CASTILLO REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-180400-1000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5150 – M. 90596229 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 66, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LUIS FERNANDO BERMÚDEZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-180599-1000J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5151 – M. 90596000 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 66, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LUIS ANTONIO ACUÑA NARVÁEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-160299-1001L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5152 – M. 90288535 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 66, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LUCÍA MEZA MORAGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-131299-1000L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5153 – M. 90451248 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 65, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JEISSON ENRIQUE ÑURINDA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-131298-1000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz.”

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5154 - M. 90091184 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 61, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JAVIER DE JESÚS ARIAS RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 408-151097-0001S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5155 - M. 91671357 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 188, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AUGUSTO EDUARDO UGARTE QUIROZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 565-131096-0001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 25 de mayo del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5156 - M. 743557 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 30, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ ALBERTO LIRA CALERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-181296-0036C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5157 - M. 25743590 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 30, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JEANETH CAROLINA JIRÓN HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-191294-0006H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Ciencias de la Computación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de junio del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5158 - M. 90000008 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 279, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALEX DE JESÚS HERRERA OSEGUEDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 241-280601-1001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5159 - M. 25465751 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 279, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NELSON FRANCISCO PALACIO MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-271198-0014F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5160 - M. 89782271 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 279, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SERGIO FELIPE URBINA REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-220598-1018W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP5161 - M. 25533137 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 119, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTEL MADAÍ REYES ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 443-200896-0000D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del dos mil veintidós. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 4 de marzo del 2022. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.